



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid

Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32

spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

Madrid, 11 de febrero de 2021

Resolución del Comité Confederal

Desde la **Confederación General del Trabajo (CGT)**, queremos mostrar nuestro total apoyo y solidaridad con el cantante Pablo Hasel, que ha sido juzgado y condenado a entrar en prisión por las letras de sus canciones y de su Twitter, condena que desde la CGT rechazamos enérgicamente.

Desde que entrara en vigor la llamada “Ley Mordaza”, uno de los colectivos más perseguidos y criminalizados ha sido el de los artistas, especialmente el de cantantes y raperos que con la letra de sus canciones denuncian situaciones de injusticias, abusos de poder y corrupción, entre otras cuestiones.

Pablo Hasel, acusado de tres delitos: injurias a la Corona, injurias a las instituciones del Estado y enaltecimiento del terrorismo, será el primer cantante al que encarcelarán por rapear, ejerciendo su derecho a la Libertad de Expresión, lo que los medios de comunicación ya difundieron como hechos probados. A pesar de ello, Pablo Hasel haciendo gala de su coherencia y convicción ha desechado la posibilidad de eludir la cárcel.

La CGT considera inadmisibile que se condene a cualquier persona por expresarse libremente a través de las redes sociales, de los medios de comunicación, de canciones o de poesías...

A escasos días de que el rapero Pablo Hasel sea obligado por las fuerzas represoras del Estado a entrar en prisión, reivindicamos, una vez más, la derogación de la “Ley Mordaza”, la reforma del Código Penal y que se respete el derecho a la Libertad de Expresión.

¡Por la derogación de la “Ley Mordaza”!

¡Por el derecho a la Libertad de Expresión!

¡Pablo Hasel, LIBERTAD!

